

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, EJECUTIVO RAD 11001400303620210125200 CC 9806203, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 19/04/2022 10:52 AM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, EJECUTIVO RAD 11001400303620210125200 CC 9806203, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-04-19 a las 10:50:49

Fecha actual

2022-04-26 a las 14:41:41

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUEZ 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PARTES: AECSA contra JOSE HUGO SALAZAR CRUZ

RADICADO: 11001400303620210125200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Documentos Adjuntos

 OK_APORTO_LIQUIDACION_DE_CR.pdf



Señor:

JUZGADO (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
DEMANDADO	JOSE HUGO SALAZAR CRUZ CC 9806203
RADICADO	11001400303620210125200

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concuro ante usted muy respetuosamente para manifestarle lo siguiente:

1. En atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación de crédito del asunto que aquí nos convoca.
2. Ahora bien, de manera atenta informo a su Honorable Despacho que, por concepto de capital insoluto junto con lo correspondiente a los intereses moratorios causados hasta la fecha, la obligación identificada con número serial: 05900348001053472 la cual dio origen a la presente ejecución, asciende a un total de: **(\$41.720.337,58) M/CTE.**
3. Así las cosas, al ajustarse a Derecho la liquidación de crédito que allego, y estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, solicito a su Honorable Despacho se sirva impartirle aprobación a la misma.

Para efectos del trámite, junto con el presente escrito me permito allegar en archivo adjunto los siguientes:

ANEXOS

1. Liquidación de crédito calculada conforme lo ordenado en el mandamiento ejecutivo correspondiente a la obligación identificada con número serial: 05900348001053472.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de BarranquillaTP.
No. 129.978 del C. S. de la J.

TB 11/04/2022

JUZGADO: JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT FECHA: 18/04/2022

CAPITAL ACCELERADO
\$ 39.271.660,00

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 2.448.677,58
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 39.271.660,00
TOTAL:	\$ 41.720.337,58

PROCESO: 11001400303620210125200
 DEMANDANTE: AECSA S.A.
 DEMANDADO: JOSE HUGO SALAZAR CRUZ 9806203

INTERESES DE PLAZO
\$ -

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	25/11/2021	26/11/2021	1	\$ 39.271.660,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 25.141,60	\$ 39.296.801,60	\$ -	\$ 25.141,60	\$ 39.271.660,00	\$ 39.296.801,60	\$ -	\$ -	\$ -
1	27/11/2021	30/11/2021	4	\$ 39.271.660,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 100.566,40	\$ 39.372.226,40	\$ -	\$ 125.708,00	\$ 39.271.660,00	\$ 39.397.368,00	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 39.271.660,00	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 786.906,37	\$ 40.058.566,37	\$ -	\$ 912.614,37	\$ 39.271.660,00	\$ 40.184.274,37	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 39.271.660,00	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 794.941,66	\$ 40.066.601,66	\$ -	\$ 1.707.556,03	\$ 39.271.660,00	\$ 40.979.216,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 39.271.660,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 741.121,56	\$ 40.012.781,56	\$ -	\$ 2.448.677,58	\$ 39.271.660,00	\$ 41.720.337,58	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 39.271.660,00	0,00%	0,00%	0,000%	\$ -	\$ 39.271.660,00	\$ -	\$ 2.448.677,58	\$ 39.271.660,00	\$ 41.720.337,58	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	18/04/2022	18	\$ 39.271.660,00	0,00%	0,00%	0,000%	\$ -	\$ 39.271.660,00	\$ -	\$ 2.448.677,58	\$ 39.271.660,00	\$ 41.720.337,58	\$ -	\$ -	\$ -